



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 21 ABR 2014

VISTO: 0018

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0001332/2012, por el cual se solicitó la contratación del servicio de control y análisis de bebidas y alimentos elaborados en el comedor de senadores y guardería maternal del H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 9358 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 253/255, y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 05/2012 se emitió la Disposición DA N° 0013/2013, librándose la Orden de Compra Nro. 32/2013, a favor de la firma SOLITO ANA MARIA;

Que, a fs. 241 la Dirección de Administración informa que el día 09 de mayo de 2014, opera el vencimiento de la Orden de Compra mencionada;

Que, a fs. 242 el departamento de Higiene y Seguridad, informa que persiste la necesidad de continuar con el mencionado servicio;

Que, a fs. 253/255, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la ley 19.549;

Que, a fs. 265 obra Solicitud de Gastos, proporcional a 6 (seis) meses del año 2014;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02



**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Que, de acuerdo a lo normado por el Decretos DP-209/10, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**  
**D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1º:** Procédase a la prórroga de la Orden de Compra Nro. 32/2013, por el cual se solicitó la contratación del servicio de control y análisis de bebidas y alimentos elaborados en el comedor de senadores y guardería maternal del H. Senado de la Nación, emitida a favor de la firma SOLICITO ANA MARIA, por el termino de un año, a partir del 10 de mayo de 2014, por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$49.368,00) en iguales condiciones a las pactadas originalmente en la precitada Orden de Compra.

**ARTÍCULO 2º:** Habiéndose imputado el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$24.684,00), impútese la suma restante a las partidas presupuestarias y ejercicios correspondientes y notifíquese a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

**ARTÍCULO 3º:** Una vez realizada la imputación, emítase la Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DA N°**

**0018**

t.1.

  
Cdr. MARIO ROBERTO NITTI  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION